

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2018-33-1-00306
Oficina Actuante:	Secretaría General	
Fecha:	16/03/2018 17:17:37	
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.	

Resolución N.º 066/2018

VISTO: La Resolución N° 044/2018 de Secretaría General de 2 de marzo del corriente.

RESULTANDO: Que por la citada resolución se estableció el régimen de guardias administrativas para las Fiscalías Penales de Montevideo de Flagrancia y Turno, correspondiente al mes de marzo, en el horario de 8 a 20 horas.

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar la Resolución N° 044/2018, en el sólo sentido de modificar las guardias establecidas para los días 17, 26 y 30 de marzo y 1° de abril de 2018.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5° de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en las Resoluciones N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016 y N.º 112/2018 de 5 de marzo de 2018;

EL SECRETARIO GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

1º) MODIFICAR el numeral 1° de la Resolución N° 044/2018 de Secretaría General a los solos efectos de rectificar quienes efectuarán las guardias administrativas los días 17, 26 y 30 de marzo y 1° de abril del corriente, según el siguiente detalle:

17 de marzo: Mariana MOURIGAN y Nancy MARISCOTTI

26 de marzo: Lorena ARRIOLA y Jéssica PIZZARELLO

30 de marzo: Bernardo NILSON y Carlos SILVA

1° de Abril: Mariana MOURIGAN y Nancy MARISCOTTI

2º) COMUNICAR a las Fiscalías mencionadas, a la Dirección General y al Área Sistema Penal Acusatorio.

3º) PASAR a Gestión Documental a efectos de notificar a los funcionarios mencionados y realizar las comunicaciones dispuestas.

4º) CUMPLIDO siga al Departamento de Gestión Humana para conocimiento y demás efectos. Hecho, archívese.

WF/yr

Firmante:
Walter Fiorelli

